



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTE

Santa Marta, 20 de octubre 2022

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha inicio	Fecha vencimiento
2017-373	Abogado	MILAGROS DÍAZ CAMARGO	20/10/2022	21/10/2022

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable a través de mandatario judicial contra la sentencia de primera instancia, a partir de hoy primero (20) de octubre de dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 am hasta el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial